



# POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

---

VHZ INGENIERÍA S.A.S.  
NIT: 900.151.289-3

VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN:

JULIO 02 DE 2025

APROBADO POR:

GERENCIA GENERAL

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN: ANDRES FELIPE FRANCO ZULUAGA

CARGO: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

PEREIRA, RISARALDA  
AÑO 2025





## 1. Justificación

Teniendo en cuenta factores significativos que afectan la transparencia, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. Conscientes de esta realidad, y en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, VHZ INGENIERÍA S.A.S. ha decidido adoptar de manera formal y voluntaria una Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) que permita fortalecer su cultura de integridad, generar confianza entre sus grupos de interés y contribuir al desarrollo ético del entorno empresarial.

Esta política se convierte en un instrumento estratégico para la prevención de riesgos legales, reputacionales y financieros, promoviendo estándares de conducta basados en principios como la legalidad, la transparencia, la responsabilidad, la equidad y el respeto. A través de ella, la empresa busca consolidar su compromiso con la ética, alineando el comportamiento de sus colaboradores, directivos y terceros a las buenas prácticas del sector, especialmente en actividades sensibles como la ejecución de contratos públicos, el manejo de recursos y la participación en licitaciones.

La implementación de esta política reafirma el compromiso de la Gerencia General con el cumplimiento de la Ley 1778 de 2016, la Circular Externa 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, y con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), garantizando así la construcción de un entorno empresarial honesto, confiable y sostenible.

## 2. Introducción

VHZ INGENIERÍA S.A.S., como empresa comprometida con la integridad, la transparencia y el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, establece la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como un instrumento fundamental para prevenir, detectar y mitigar riesgos relacionados con actos de corrupción, soborno, conflictos de interés y conductas contrarias a los principios éticos corporativos.

La política se enmarca en las directrices impartidas por la Superintendencia de Sociedades de Colombia a través de la Circular Externa 100-000011 de 2021, así como en los estándares internacionales recomendados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), con el propósito de fortalecer los mecanismos de gobierno corporativo y cultura ética al interior de la organización.



La adopción de esta política refleja el firme compromiso de la alta dirección de VHZ INGENIERÍA S.A.S. y de todos sus colaboradores con el cumplimiento de las normas, la promoción de una conducta íntegra en sus relaciones comerciales, y la prevención de actos que puedan vulnerar el orden jurídico, la reputación empresarial y la confianza de sus partes interesadas.

### 3. Marco Normativo

La presente Política de Transparencia y Ética Empresarial de VHZ INGENIERÍA S.A.S. se fundamenta en la normativa colombiana vigente y en los estándares internacionales que promueven la ética corporativa, la integridad empresarial y la lucha contra la corrupción. Su adopción y aplicación se enmarca en los siguientes instrumentos legales y regulatorios:

#### 2.1. Normativa nacional

- Ley 1778 de 2016: Por medio de la cual se establecen normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de soborno transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Define medidas para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en el sector público y privado.
- Ley 222 de 1995: Regula aspectos fundamentales del gobierno corporativo, el actuar de los administradores y la responsabilidad de los órganos societarios.
- Circular Externa 100-000011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades: Por la cual se imparten instrucciones sobre la adopción de Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y su integración con los Sistemas de Administración del Riesgo.
- Código de Comercio Colombiano: En lo relativo al actuar diligente y leal de los administradores, y al cumplimiento de la finalidad social.
- Decreto 1674 de 2016: Define lineamientos para la adopción de Programas de Ética y cumplimiento en las empresas con contratos estatales.

#### 2.2. Normativa internacional

- Recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional): En particular la Recomendación 1 (enfoque basado en riesgos), Recomendación 23



(riesgos en actividades profesionales no financieras), y Recomendación 26 (supervisión de actividades empresariales).

- ISO 37001:2016 – Sistemas de Gestión Antisoborno: Aunque no de cumplimiento obligatorio, establece buenas prácticas internacionales para prevenir, detectar y tratar riesgos de soborno.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y Convención Interamericana contra la Corrupción: Instrumentos suscritos por Colombia que comprometen al sector privado en la lucha contra prácticas corruptas, tanto en el ámbito local como internacional.

Este marco normativo proporciona las bases legales y técnicas necesarias para el desarrollo de una cultura ética y un modelo de integridad que oriente el comportamiento de los directivos, colaboradores, contratistas y terceros vinculados a VHZ INGENIERÍA S.A.S. en todas sus relaciones comerciales, contractuales e institucionales.

#### 4. Objetivo de la Política

El objetivo de la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es establecer un marco institucional que oriente el comportamiento ético, íntegro y transparente de todos los miembros de VHZ INGENIERÍA S.A.S., incluyendo empleados, directivos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos, consorcios y demás terceros con los cuales se mantenga una relación de negocios.

Esta política busca prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, soborno, conflicto de intereses, tráfico de influencias, manipulación de procesos contractuales y cualquier otra conducta que contravenga los principios de integridad, legalidad y responsabilidad empresarial.

Así mismo, la política tiene como finalidad:

- Promover una cultura organizacional basada en la honestidad, la transparencia y el cumplimiento normativo en todos los niveles jerárquicos de la empresa.
- Fortalecer los mecanismos internos de control, prevención y seguimiento frente a posibles riesgos éticos, en especial en actividades relacionadas con contratación pública, ejecución de obras civiles, redes eléctricas, automatización y servicios de telecomunicaciones.



- Establecer principios y directrices de actuación para el oficial de cumplimiento, directivos y colaboradores en la toma de decisiones éticas.
- Proteger la reputación, confianza y sostenibilidad de la empresa frente a clientes, socios, autoridades y comunidad en general.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares regulatorios nacionales e internacionales en materia de integridad corporativa y gobierno empresarial.
- Brindar las bases para la implementación posterior de un Código de Ética Empresarial como documento complementario a esta política.

En consecuencia, esta política se convierte en una herramienta guía para tomar decisiones correctas, actuar con transparencia y prevenir conductas irregulares que puedan comprometer la responsabilidad legal, reputacional y financiera de la organización.

## 5. Alcance

La presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) aplica a todas las personas que conforman y se relacionan con VHZ INGENIERÍA S.A.S., independientemente de su cargo, función o modalidad de vinculación contractual. Su cumplimiento es obligatorio para:

- Los accionistas, representantes legales y miembros de la alta dirección. Para el caso particular de VHZ INGENIERÍA S.A.S, su figura máxima es la Gerencia.
- Todos los colaboradores de la empresa, sin importar el nivel jerárquico o la ubicación geográfica de sus funciones.
- Los contratistas, subcontratistas, proveedores y aliados estratégicos, incluyendo aquellos con los que se establecen relaciones a través de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas.
- Los clientes y usuarios finales cuando existan cláusulas contractuales que impongan deberes de integridad o de ética compartida.
- Cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa, incluyendo intermediarios, representantes, consultores o gestores que participen en licitaciones, gestiones ante entidades públicas, o proyectos de ingeniería, automatización y telecomunicaciones.

El cumplimiento de esta política es extensivo tanto a las actividades propias de la operación (como construcción de redes eléctricas, obras civiles, automatización y gestión de contact



centers), como a las actividades administrativas, financieras, comerciales, logísticas y de gestión contractual de la organización.

Esta política debe ser aplicada en todos los entornos en los que opere VHZ INGENIERÍA S.A.S., ya sea a nivel nacional o en eventuales participaciones internacionales, y especialmente en los procesos que impliquen relaciones con el sector público, manejo de recursos del Estado, contratación con entidades gubernamentales, licitaciones, convenios o adjudicaciones de proyectos.

La empresa podrá exigir, mediante cláusulas contractuales, que los terceros con los que mantenga vínculos comerciales suscriban compromisos específicos de ética, anticorrupción y transparencia, así como la adhesión a los principios establecidos en esta política.

## 6. Principios Éticos y Valores Corporativos

La conducta de todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros que se relacionan con VHZ INGENIERÍA S.A.S. debe estar guiada por un conjunto de principios y valores fundamentales que sustentan la cultura ética de la organización. Estos principios son la base para construir relaciones de confianza, fortalecer la reputación institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de manera transparente.

Los siguientes principios rigen el comportamiento ético esperado por la empresa:

### 5.1. Integridad

Actuar con rectitud, coherencia y honradez, manteniendo una conducta intachable en el ejercicio de las funciones, tanto en lo público como en lo privado. Se espera que todos los actores de la organización rechacen cualquier forma de corrupción, soborno o comportamiento fraudulento.

### 5.2. Legalidad

Cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Colombia, los contratos suscritos y las obligaciones legales que regulan la actividad empresarial, en especial aquellas relacionadas con el sector de la ingeniería, la contratación pública, las telecomunicaciones y la ejecución de obras civiles.

### 5.3. Transparencia



Asegurar que todas las actuaciones se realicen de manera clara, verificable y con acceso a la información relevante, evitando el ocultamiento, la manipulación de datos, o el uso indebido de información privilegiada.

#### 5.4. Responsabilidad

Asumir las consecuencias de las decisiones y actos propios, garantizando que las actividades de la empresa se ejecuten con diligencia, profesionalismo y bajo estándares de calidad, en beneficio de la sostenibilidad organizacional y el interés general.

#### 5.5. Compromiso

Demostrar sentido de pertenencia hacia la organización, cumpliendo los deberes asignados con eficiencia y contribuyendo activamente al logro de los objetivos estratégicos definidos por la gerencia.

#### 5.6. Respeto

Promover un ambiente laboral armónico, incluyente y libre de discriminación, donde se valoren las ideas, la diversidad y la dignidad de todas las personas, garantizando condiciones éticas en el trato interno y con terceros.

#### 5.7. Confidencialidad

Proteger la información sensible, técnica, financiera y estratégica de la empresa, evitando su divulgación no autorizada o uso indebido en perjuicio de VHZ INGENIERÍA S.A.S. o de sus aliados.

#### 5.8. Equidad y justicia

Tomar decisiones que garanticen el trato justo y no discriminatorio entre las personas, evitando favoritismos, preferencias indebidas o beneficios personales en perjuicio de los intereses de la empresa o sus grupos de interés.

### 7. Conductas Prohibidas

VHZ INGENIERÍA S.A.S. prohíbe expresamente cualquier conducta que vulnere los principios éticos, las normas legales o los valores organizacionales establecidos en esta política. Las siguientes prácticas, entre otras, constituyen faltas graves y serán objeto de investigación interna, medidas disciplinarias o acciones legales según corresponda:



#### 6.1. Soborno y corrupción

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir dinero, regalos, favores o cualquier tipo de beneficio indebido para obtener ventajas personales o empresariales, especialmente en procesos de contratación pública o privada.
- Canalizar recursos financieros u operativos con el fin de influir indebidamente en decisiones de funcionarios públicos o contratistas.

#### 6.2. Conflictos de interés

- Participar en decisiones donde existan intereses personales, familiares, económicos o políticos que puedan afectar la objetividad y el deber de lealtad hacia la empresa.
- Omitir la obligación de reportar situaciones de conflicto de interés ante la gerencia o el oficial de cumplimiento.

#### 6.3. Recepción de comisiones o incentivos indebidos

- Aceptar comisiones, retribuciones económicas u obsequios por parte de proveedores, aliados o subcontratistas a cambio de favorecerlos en procesos de selección, contratación o pagos.

#### 6.4. Tráfico de influencias

- Utilizar cargos, relaciones personales o contactos políticos para incidir de manera irregular en la adjudicación de contratos, licencias, permisos o beneficios empresariales ante entidades públicas o privadas.

#### 6.5. Desviación de recursos o presupuestos

- Alterar, redireccionar o manipular presupuestos, informes financieros o contratos para favorecer a terceros o para obtener beneficios no autorizados por la Gerencia.
- Utilizar recursos de la empresa (humanos, técnicos, financieros o materiales) para fines personales o diferentes a los establecidos contractualmente.

#### 6.6. Manipulación o uso indebido de información confidencial

- Divulgar, utilizar o negociar información reservada de la empresa para fines personales, comerciales o en perjuicio de VHZ INGENIERÍA S.A.S., sus clientes o proyectos.

#### 6.7. Documentación falsa o alterada



- Falsificar, modificar o presentar documentos, informes, certificaciones, facturas o registros contables con información engañosa o no verificada.

#### 6.8. Conductas contrarias a la transparencia

- Ocultar información relevante en procesos de toma de decisiones, fiscalización, auditoría interna o supervisión de proyectos.
- Realizar acuerdos colusorios o prácticas anticompetitivas con otros oferentes en licitaciones públicas o privadas.

#### 6.9. Represalias contra denunciantes

- Ejercer cualquier tipo de intimidación, discriminación o retaliación contra colaboradores o terceros que denuncien de buena fe conductas irregulares o contrarias a esta política.

### 8. Responsabilidades

La implementación efectiva de la Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) exige el compromiso y la participación activa de todos los niveles jerárquicos de VHZ INGENIERÍA S.A.S. A continuación, se definen los principales roles y sus responsabilidades en el marco de esta política:

#### 7.1. Gerencia General

- Líder con el ejemplo, actuando con integridad y transparencia en todas sus actuaciones.
- Aprobar formalmente la presente política y asegurar su divulgación y aplicación efectiva dentro de la empresa.
- Brindar los recursos necesarios para implementar los mecanismos de control, seguimiento y formación establecidos en la PTEE.
- Velar por la rendición de cuentas y la adopción de correctivos frente a posibles infracciones éticas o conductas irregulares.
- Apoyar y respaldar la labor del Oficial de Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.



## 7.2. Oficial de Cumplimiento

- Ser el responsable designado por la Gerencia para la implementación, seguimiento y mejora continua de esta política.
- Establecer e implementar los mecanismos de monitoreo, análisis de riesgos, reportes y canal de denuncias (en esta política se identificará en rojo el espacio que debe diligenciar).
- Coordinar las actividades de formación, divulgación y sensibilización interna en materia ética.
- Analizar los reportes o denuncias que se reciban, garantizando su confidencialidad y canalización adecuada.
- Recomendar sanciones internas cuando se detecten incumplimientos a esta política, en coordinación con la Gerencia y demás instancias pertinentes.

## 7.3. Colaboradores y funcionarios

- Conocer, cumplir y aplicar los principios, reglas y lineamientos definidos en esta política en el desarrollo de sus funciones diarias.
- Reportar de manera inmediata cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés, acto de corrupción, soborno, desviación presupuestal o conducta contraria a los valores de la empresa.
- Abstenerse de participar en prácticas contrarias a la ética empresarial, incluso por instrucciones de superiores jerárquicos.
- Cooperar con las investigaciones internas o auditorías derivadas de denuncias o revisiones éticas.

## 7.4. Proveedores, contratistas y aliados estratégicos

- Cumplir las cláusulas éticas que sean incluidas en los contratos celebrados con la empresa.
- Actuar con transparencia en los procesos de selección, ejecución contractual y facturación.
- Reportar cualquier irregularidad que observen en su relación con VHZ INGENIERÍA S.A.S., a través del canal de denuncias que será habilitado por el Oficial de Cumplimiento



## 9. Mecanismos de Prevención y Control

Para garantizar la efectividad de la Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), VHZ INGENIERÍA S.A.S. establecerá e implementará un conjunto de medidas preventivas y de control que permitan anticipar, mitigar y detectar riesgos asociados a prácticas indebidas o contrarias a la ética corporativa.

Estos mecanismos estarán alineados con el enfoque basado en riesgos exigido por la Superintendencia de Sociedades y con las buenas prácticas internacionales, y serán gestionados directamente por el Oficial de Cumplimiento, con el respaldo de la Gerencia General.

### 8.1. Identificación y evaluación de riesgos éticos

- Aplicación de metodologías que permitan identificar y clasificar los riesgos relacionados con corrupción, soborno, conflicto de intereses y uso indebido de recursos.
- Elaboración y actualización periódica de una matriz de riesgos éticos que abarque los procesos críticos de la organización (licitaciones, contratación, compras, ejecución de obras, relación con el Estado, entre otros).

### 8.2. Protocolos para manejo de conflictos de interés

- Recolección y análisis de declaraciones de conflicto de interés por parte de colaboradores, directivos y contratistas.
- Implementación de mecanismos de control para que ninguna persona tome decisiones en procesos donde tenga intereses personales o familiares.

### 8.3. Control en procesos contractuales y de compras

- Revisión técnica y jurídica de los procesos de contratación con terceros.
- Inclusión de cláusulas éticas y de transparencia en los contratos y órdenes de compra que suscriba la empresa.
- Evaluación y seguimiento a la conducta de los proveedores a través de criterios objetivos, incluyendo su historial ético y legal.

### 8.4. Control del uso de recursos empresariales



- Verificación de que los recursos financieros, técnicos y humanos se utilicen exclusivamente para los fines establecidos en los proyectos contratados.
- Auditorías internas periódicas en los procesos administrativos, financieros, de ejecución de obra y de soporte.

#### 8.5. Revisión documental y trazabilidad

- Archivo sistemático y seguro de toda la documentación contractual, contable y administrativa.
- Control de acceso y seguimiento a la información confidencial, financiera o estratégica de la empresa.
- Implementación de procesos que aseguren la trazabilidad de las decisiones tomadas por la Gerencia, el Oficial de Cumplimiento y otras áreas críticas.

#### 8.6. Participación en licitaciones y procesos públicos

- Validación del cumplimiento legal y ético en todos los documentos presentados por la empresa.
- Prohibición expresa de cualquier acto colusorio, acuerdo anticompetitivo o ventaja indebida en procesos licitatorios.
- Designación de responsables internos para verificar la legalidad y ética de las propuestas.

### 10. Canal de Denuncias

Con el fin de garantizar una herramienta efectiva para la prevención, detección y sanción de conductas contrarias a esta política, VHZ INGENIERÍA S.A.S. establecerá un canal de denuncias confidencial, seguro y accesible para que cualquier colaborador, proveedor, contratista o tercero pueda reportar, de buena fe, posibles irregularidades, sin temor a represalias.

Este canal permitirá reportar situaciones como:

- Casos de soborno, corrupción, o intentos de los mismos.
- Conflictos de interés no declarados.



- Malversación de recursos o desviación presupuestal.
- Favorecimiento indebido a contratistas o proveedores.
- Tráfico de influencias en procesos de contratación.
- Represalias contra denunciantes u obstrucción de investigaciones.
- Cualquier otra conducta que afecte los principios éticos de la organización.

Las denuncias podrán realizarse de forma anónima o identificada, y serán gestionadas con absoluta confidencialidad por el Oficial de Cumplimiento, quien evaluará la información recibida y tomará las medidas correspondientes, incluyendo investigaciones internas, recomendaciones de sanción y/o reporte a las autoridades competentes, si es del caso. Para tal fin se habilitará como canal de denuncias la siguiente dirección de correo electrónico:

[cumplimiento.vhz@gmail.com](mailto:cumplimiento.vhz@gmail.com)

Se prohíbe estrictamente la toma de represalias contra cualquier persona que, de buena fe, haya presentado una denuncia o colaborado en una investigación interna. Cualquier acción en este sentido será considerada una falta grave y dará lugar a sanciones disciplinarias.

## 11. Régimen Sancionatorio Interno

El cumplimiento de la presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es de carácter obligatorio para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás terceros vinculados a VHZ INGENIERÍA S.A.S. El desconocimiento de sus disposiciones no exime de responsabilidad, y su incumplimiento será considerado una falta grave.

Conforme a lo establecido en la legislación colombiana, en especial el Código Sustantivo del Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo (cuando aplique), la empresa podrá imponer sanciones disciplinarias a quienes incurran en conductas que contravengan esta política, según la gravedad del hecho, su impacto, intencionalidad y reincidencia.

Las medidas disciplinarias podrán incluir:

- Amonestaciones verbales o escritas.
- Suspensión temporal del contrato de trabajo, sin derecho a salario.



- Terminación del contrato laboral o contractual con justa causa.
- Exclusión de procesos internos o del acceso a información crítica.
- Restricciones para participar en nuevos contratos, licitaciones o proyectos.
- Informes ante autoridades administrativas, fiscales o penales, cuando se configuren conductas delictivas, disciplinarias o de interés público.

Además, en el caso de terceros (contratistas, proveedores, consultores o aliados):

- Se podrá ordenar la terminación unilateral del contrato si se demuestra la participación en actos de corrupción, fraude, soborno o prácticas indebidas.
- La empresa se reserva el derecho a incluir cláusulas contractuales especiales que contemplen sanciones pecuniarias o legales en caso de violación a los principios de ética empresarial.

Toda acción disciplinaria será evaluada por el Oficial de Cumplimiento, en coordinación con la Gerencia General, y deberá estar debidamente soportada en pruebas, registros o testimonios que permitan garantizar el debido proceso, la proporcionalidad de la medida y el respeto a los derechos del investigado.

## 12. Capacitación y Cultura Ética

La promoción de una cultura ética sólida y sostenible es un eje fundamental para la aplicación efectiva de esta política. Por ello, VHZ INGENIERÍA S.A.S. se compromete a desarrollar y mantener un programa de formación, sensibilización y fortalecimiento de valores éticos dirigido a todos sus colaboradores y actores estratégicos.

Estas actividades de capacitación serán lideradas por el Oficial de Cumplimiento, con el apoyo de la Gerencia General, y deberán garantizar que todos los miembros de la organización comprendan:

- El contenido, alcance y obligatoriedad de la Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
- Los principios éticos que rigen el actuar de la empresa.
- Las conductas prohibidas y su impacto legal y reputacional.



- Los mecanismos de prevención, control y denuncia disponibles.
- Los canales de comunicación para reportar hechos irregulares.
- Las consecuencias disciplinarias y legales derivadas del incumplimiento.

Las acciones formativas incluirán, entre otras:

- Inducción obligatoria a la PTEE para todo el personal nuevo.
- Capacitaciones anuales para todos los colaboradores y contratistas.
- Talleres temáticos sobre riesgos éticos específicos (conflicto de intereses, contratación estatal, soborno, entre otros).
- Difusión de contenidos pedagógicos, boletines y alertas éticas.
- Sesiones de retroalimentación y evaluación de comprensión.
- Registro de asistencia, participación y evaluación del aprendizaje.

Además, se promoverán campañas institucionales de cultura organizacional enfocadas en reforzar los valores de integridad, honestidad y responsabilidad en todos los niveles jerárquicos y operativos de la empresa.

Estas actividades deberán ser documentadas y evaluadas periódicamente como parte de los indicadores de cumplimiento del Programa de Ética Empresarial, y servirán como evidencia en caso de visitas de supervisión o auditorías por parte de entes de control.

### 13. Revisión y Actualización de la Política

La presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) será objeto de revisión y actualización periódica, con el fin de mantener su pertinencia, efectividad y alineación con los cambios normativos, estructurales y operativos de VHZ INGENIERÍA S.A.S.

La responsabilidad principal de esta revisión recae sobre el Oficial de Cumplimiento, quien deberá evaluar anualmente:

- La vigencia del contenido frente a nuevas leyes, regulaciones o lineamientos emitidos por la Superintendencia de Sociedades, la UIAF o cualquier otro ente regulador nacional o internacional.
- La eficacia de los mecanismos de prevención y control establecidos.



- La incorporación de lecciones aprendidas, hallazgos de auditoría, denuncias, casos disciplinarios o riesgos emergentes.
- La coherencia entre la política y los documentos asociados, como el Código de Ética, reglamento interno, protocolos de compras, contratación y ejecución de obras.
- La necesidad de ajustes para mejorar la comprensión, aplicabilidad o cobertura del programa.

La revisión deberá realizarse al menos una vez al año y quedará debidamente documentada mediante un informe técnico de revisión, que será presentado a la Gerencia General y almacenado en el archivo de cumplimiento.

Si se identifican necesidades de ajuste, el Oficial de Cumplimiento propondrá las modificaciones pertinentes, que serán aprobadas por la Gerencia General, y divulgadas a toda la organización con el respectivo proceso de capacitación y firma de aceptación, cuando aplique.

Adicionalmente, la política podrá ser modificada en cualquier momento si se presentan eventos relevantes que así lo ameriten, tales como:

- Cambios en la estructura organizacional o líneas de negocio.
- Entrada en vigor de nuevas disposiciones legales o regulatorias.
- Hallazgos de control interno o externo que revelen deficiencias.
- Recomendaciones de auditoría o supervisión por parte de entidades de control.

#### 14. Disposiciones Finales

La presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) entra en vigencia a partir de su aprobación formal por parte de la Gerencia General de VHZ INGENIERÍA S.A.S., y será de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y terceros que mantengan relación con la empresa.

El contenido de esta política deberá ser comunicado, socializado y puesto a disposición de todas las partes interesadas a través de los medios institucionales disponibles (intranet, correo corporativo, reuniones informativas, formatos físicos o digitales, etc.).



El incumplimiento de cualquiera de los lineamientos aquí contenidos dará lugar a la activación de los procedimientos internos definidos, incluida la aplicación del régimen disciplinario, y en caso de ser necesario, la notificación a las autoridades competentes.

La empresa se reserva el derecho de modificar total o parcialmente esta política en cualquier momento, cuando lo considere necesario, sin que ello implique desconocimiento de derechos adquiridos ni perjuicio a la buena fe. Toda modificación será aprobada por la Gerencia y debidamente comunicada por el Oficial de Cumplimiento.

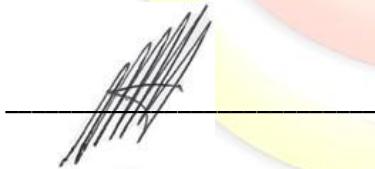
Esta política hace parte integral del sistema de cumplimiento de la organización y deberá ser considerada como un documento guía para el actuar ético en todas las operaciones y relaciones comerciales de VHZ INGENIERÍA S.A.S.

**APROBACIÓN**

**Gerente General**

**VHZ INGENIERÍA S.A.S.**

**Nombre:** VICTOR HUGO ZAPATA CARDENAS

**Firma:** 

**Fecha:** 04 DE JULIO DE 2025

